



A) Informe de Auditoría

ADMINISTRATIVA AL SERVICIO DE ALIMENTOS EN EL HOSPITAL GENERAL SAN FELIPE DEL PROGRESO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
NÚMERO DE AUDITORÍA 041-0026-2015

Diseñar y aplicar formato para el control de víveres y solicitar de manera oficial al proveedor del servicio de alimentación la designación de una persona para firmar la entrega-recepción de alimentos en la unidad.

Realizar una guía de llenado para el formato, instruir que no se omita el llenado de los campos del formato; validar la totalidad de dietas con base en el formato mencionado para realizar el pago al proveedor sobre las dietas realmente servidas a los pacientes.

Solicitar al proveedor la entrega de resultados, indicando el total de resultados remitidos, fecha de práctica y fecha de entrega, contar con expediente de los resultados, para detectar al personal que resulte con alguna patología y realizar el seguimiento correspondiente.

Verificar las dietas otorgadas al personal con derecho, firmando la totalidad de los formatos que servirán como base para la determinación del monto a pagar, realizar un formato de servicio de alimentación al personal con derecho por día y tipo de comida para los días festivos, sábados y domingos.

EL CONTROL DE ENTRADAS Y SAUDAS DE VÍVERES DEL ALMACÉN PRESENTA DEFICIENCIAS

EL FORMATO DE SOLICITUD DE DIETAS A PACIENTES CUENTA CON OMISIONES DE LLENADO

NO SE CUENTA CON LA TOTALIDAD DE EXÁMENES MÉDICOS, ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS Y MICROBIOLÓGICOS

LOS FORMATOS DE DIETAS PARA EL PERSONAL NO SE VALIDAN

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

OBSERVACIONES DISCIPLINARIAS



OBJETIVO

ALCANCE

LIMITACIONES

Verificar el cumplimiento del contrato para la prestación del servicio subrogado de alimentos en la unidad, identificando el cumplimiento y efectividad de los controles internos y su fuente de financiamiento.

El período auditado comprende del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014, considerándose como base el contrato ISEM-CA-SSA-LPRE95/005-13 para la prestación del servicio de alimentación en el Hospital General San Felipe del Progreso.

Durante el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones.

Se omitió aplicar las penas convencionales por incumplimiento a lo señalado en las cláusulas séptima, décima, décima segunda numeral 5 y décima segunda numeral 26, señaladas en el contrato número ISEM-CA-SSA-LPRE95/005-13 "Contrato abierto para la prestación del servicio de alimentación".

A 12
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014